



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral.

ENMIENDA N° 29 DE ADICIÓN ARTÍCULO 74. MULTAS Y SU GRADUACIÓN

PROPUESTA

Se propone añadir el siguiente texto, como nuevo punto al “Artículo 74”:

XX) En el caso de la infracción prevista en el artículo XX) [acoso inmobiliario] la multa podrá llegar hasta los 900 000 euros.

JUSTIFICACIÓN

En concordancia con la enmienda relativa al acoso inmobiliario.

Xunta Xeneral, a 10 de marzo de 2026
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal